

Factors affecting scientific research on Human Rights and the obstacles of women in this ecosystem.

Liza Carolina Escobar García, Máster¹ , Maria Elena Perdomo¹ , Maria Estela Rivero Fuentes² 

¹ Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, Honduras, ² University of Notre Dame, Indiana, Estados Unidos.

liza.escobar@unitec.edu.hn, maria_perdomo@unitec.edu, mrivero2@nd.edu, thare@nd.edu

Abstract. Scientific research becomes a primary source of knowledge for the state, constituting the basis for decision-making processes that lead to the development of public policies and the enactment of laws. Decisions should be based on the results obtained from research and guided by the ethical principles of public service. This study evaluated the factors that influence the development of human rights research by professional women in the context of evidence-based decision making in Honduras, on a 5-year period up to 2023. A deductive qualitative approach was used, including semi-structured interviews with professionals selected based on their roles and experience within the human rights system. A total of 30 expert informants from the academic, decision-making and human rights defense sectors were interviewed, 57% were women and 12 of them had strategic positions. The common factors affecting the use of research in decision-making span a broad spectrum, from the need for cross-sector collaboration to the crucial role of political will. Women reported being more exposed to violation of fundamental rights, abuse of power. This should be prevented and changes should be done so the system performs collaborative work to pursue common goals.

Keywords: democracy, decision making, human rights, social research, social influence

Digital Object Identifier: (only for full papers, inserted by LEIRD).
ISSN, ISBN: (to be inserted by LEIRD).
DO NOT REMOVE

Factores que afectan la producción científica sobre Derechos Humanos y las limitaciones de la mujer en este ecosistema

Liza Carolina Escobar García, Máster¹, Maria Elena Perdomo¹, Maria Estela Rivero Fuentes², Thomas Hare²

¹ Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, Honduras, ² University of Notre Dame, Indiana, Estados Unidos.

¹liza.escobar@unitec.edu.hn, maria_perdomo@unitec.edu, ²mrivero2@nd.edu, thare@nd.edu

Resumen– La investigación científica es una fuente primaria de conocimiento para el Estado, constituyendo una base para los procesos de toma de decisiones que conducen al desarrollo de políticas públicas y la promulgación de leyes. Las decisiones deben basarse en los resultados obtenidos de la investigación y guiarse por los principios éticos del servicio público. Este estudio evaluó los factores que influyen en el desarrollo de la investigación en derechos humanos por parte de mujeres profesionales en el contexto de la toma de decisiones basada en evidencia en Honduras, en un período de 5 años hasta 2023. Se utilizó un enfoque cualitativo deductivo, incluyendo entrevistas semiestructuradas con profesionales seleccionados en función de sus roles y experiencia dentro del sistema de derechos humanos. Se entrevistó a un total de 30 informantes expertos del sector académico, decisorio y de defensa de derechos humanos, el 57% eran mujeres y 12 de ellas ocupaban cargos estratégicos. Los factores comunes que afectan el uso de la investigación en la toma de decisiones abarcan un amplio espectro, desde la necesidad de colaboración intersectorial hasta el papel crucial de la voluntad política. Las mujeres informaron estar más expuestas a violaciones de derechos fundamentales y abuso de poder. Esto se debe prevenir y se deben realizar cambios para que el sistema realice un trabajo colaborativo para lograr objetivos comunes.

Palabras clave: democracia, derechos humanos, investigación social, influencia social, toma de decisiones.

Abstract– Scientific research becomes a primary source of knowledge for the state, constituting the basis for decision-making processes that lead to the development of public policies and the enactment of laws. Decisions should be based on the results obtained from research and guided by the ethical principles of public service. This studied evaluated the factors that influence the development of human rights research by professional women in the context of evidence-based decision making in Honduras, on a 5-year period up to 2023. A deductive qualitative approach was used, including semi-structured interviews with professionals selected based on their roles and experience within the human rights system. A total of 30 expert informants from the academic, decision-making and human rights defense sectors were interviewed, 57% were women and 12 of them had strategic positions. The common factors affecting the use of research in decision-making span a broad spectrum, from the need for cross-sector collaboration to the crucial role of political will. Women reported being more exposed to

violation of fundamental rights and abuse of power. This should be prevented and changes should be done so the system performs collaborative work to pursuit common goals.

Keywords– democracy, decision making, human rights, social research, social influence.

I. INTRODUCCIÓN

Las sociedades en el nuevo orden mundial requieren de la capacidad para generar conocimiento sobre su realidad y entorno, utilizando este conocimiento para poder concebir, forjar y construir su propio futuro [1].

Para el avance de la civilización se ha requerido del aporte de todas las ciencias, lo cual se robustece con estudios hechos por mujeres sobre temas de interés para estas, sin descartar la multidisciplinariedad y la colaboración, como es el caso del presente estudio, que aborda los desafíos de los productos de investigación en materia de derecho humanos como fuente para la toma de decisiones, así como el rol de las mujeres de diferentes disciplinas del entorno

Por esta razón se ha de comprender la importancia de la producción científica en materia de derechos humanos, tema del campo de las ciencias sociales, pues “son las que proveen las bases para el desarrollo de las sociedades, además de proporcionar los instrumentos y conocimientos que pueden mejorar la vida social, organizando al gobierno en temas de asuntos públicos y a la vez resolver problemas de control simbólico a los que se enfrenta la población” [2].

La formulación y ejecución de políticas públicas, en particular, las relacionadas con los derechos humanos, deben ser diseñadas y aprobadas de acuerdo a las necesidades y a un orden prioritario reflejado en estudios, con conocimiento informado. Esto implica un comportamiento que, aunque no esté literalmente expresado en el Código de Ética del Servidor Público de Honduras (Decreto No.36-207), refleja el espíritu de la ley al promover el desarrollo de una sociedad política libre y democrática [3].

En el ecosistema de derechos humanos hondureño coexisten actores cuyo rol es determinante siempre y cuando se desenvuelvan en un Estado de Derecho con principios democráticos. Sin embargo, esta premisa parece no convertirse en la realidad en Honduras, un país que cumple con patrones regionalizados. Hace más de 40 años, la región

Digital Object Identifier: (only for full papers, inserted by LEIRD).

ISSN, ISBN: (to be inserted by LEIRD).

DO NOT REMOVE

centroamericana oscila entre democracias débiles y el surgimiento de gobiernos autoritarios, donde el protagonismo de la mujer es emergente y requiere de más apoyo.

En referencia a lo anterior, autores como Chacín y Leal Fuenmayor [4] y otros, opinan que el problema radica en que surgen gobernantes con legitimidad democrática de origen porque fueron votados en elecciones competitivas y en líneas generales limpias, pero una vez que se encuentran en el poder, actúan en condición personalista y populista, utilizando políticas que llegan a quebrantar la ley, los derechos civiles y políticos, así como los elementos base de la democracia y ejerciendo constantemente prácticas arbitrarias que dejan en evidencia el tránsito de estos gobiernos a formas de autoritarismo.

Estos fenómenos políticos afectan a los ecosistemas científicos de todas las áreas, incidiendo en sus incentivos y aplicaciones a los problemas de la población y de forma directa a la mujer, en el respeto de sus derechos y en la obligatoriedad de promover la equidad de género.

Por tanto, ante este contexto la pregunta es ¿la producción científica es el fundamento para la toma de decisiones para el Estado de Honduras? y de en el mismo sentido ¿qué desafíos enfrenta la mujer profesional, académica, activista o tomadora de decisiones dentro de esta dinámica? Por eso el estudio se enmarca en el momento actual y regresivo a 5 años con fecha de corte a 2023, con un enfoque de género sobre los retos que deben ser identificados para poder generar cambios positivos.

A continuación, se muestra cómo se seleccionaron las unidades de estudio o informantes, cuáles fueron los temas abordados, la técnica de análisis discursivo, el software de apoyo, los resultados derivados de las coincidencias y su importancia para generar ideas claves que permitan robustecer la investigación y la participación de las mujeres en el ecosistema de los derechos humanos.

II. MÉTODO

Se utilizó el enfoque cualitativo con razonamiento deductivo, como una sistematización para organizar hechos conocidos y extraer silogismos que permiten una conclusión sólida [5]. La técnica aplicada fue la entrevista semiestructurada a personas expertas categorizadas en tres grupos según su rol y experiencia en el sistema hondureño de derechos humanos: investigadores, defensores o activistas y tomadores de decisiones. Se elaboró un guion de entrevista con varios ejes esenciales y con preguntas de seguimiento.

Este estudio se enfoca en tres preguntas relativas al rol desempeñado dentro del ecosistema de investigación sobre derechos humanos, primero, sobre la forma de incidir y generar impacto desde su actividad solicitando ejemplos de experiencias vividas, segundo, si ha percibido cambios en los últimos cinco años y, tercero, si ha experimentado violaciones a sus libertades en el ejercicio de su profesión y cuáles.

A. Muestra

Para la selección del grupo de personas a ser consideradas unidades de análisis se usó un esquema no probabilístico y por conveniencia, según el acceso o disponibilidad de los sujetos de interés [6]. Se invitó a participar únicamente a expertos reconocidos o relevantes en dicho ecosistema, denominándolos con este segundo término propuesto por Díaz-Guerrero como “apuesta de ecosistema sociocultural” [7]. Se aplicó la técnica de bola de nieve, elegida por proporcionar formas de contacto con poblaciones o grupos caracterizados como difícilmente accesibles, [8] para identificar más personas de interés, obteniendo una muestra más homogénea.

Inicialmente, se construyó un listado de 50 candidatos para ser incluidos en el estudio, al revisar sus perfiles, se redujo la muestra a los sujetos de interés, cuya proyección en derechos humanos es relevante en el entorno, tienen una reconocida trayectoria con proyección social y técnica sobre derechos humanos. Para lograr una muestra equitativa para cada rol, se obtuvo nuevas recomendaciones de candidatos entre pares, lo que permitió consolidar una lista más amplia, hasta llegar a 30, procurando obtener un número de 10 discursos por cada rol.

Se incluyeron los tres tipos de actores que se consideran de interés en el ecosistema de derechos humanos, se contactaron los primeros en lista para conocer su disponibilidad, obteniéndose 19 participaciones entre todas las categorías. En la muestra final, un 57% de entrevistados fueron mujeres. A continuación, la composición de esta muestra:

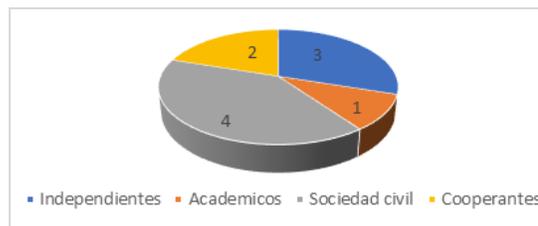


Figura 1 Investigadores entrevistados por afiliación.

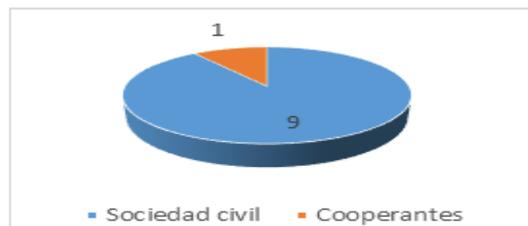


Figura 2 Defensores de derechos humanos y activistas sociales entrevistados por afiliación.

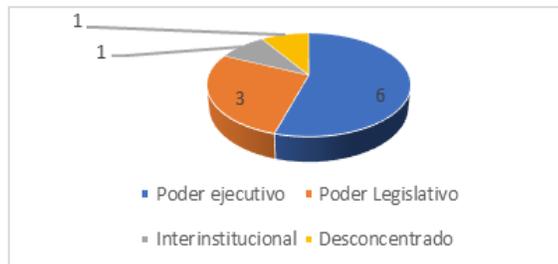


Figura 3 Tomadores de decisión entrevistados por afiliación.

B. Recolección de datos

Las entrevistas se hicieron previo consentimiento informado y compromiso de confidencialidad y anonimidad de la data, estas se grabaron en formato Wav o Mp4. Posteriormente se transcribieron los audios por medio de una aplicación para conversión a texto. Se usó el software Transcriptor para lograr la transformación del lenguaje oral y los fenómenos que lo acompañan, los cuales son tema fundamental en las ciencias sociales y aunque la aplicación proporcione un entorno confiable, tiene limitaciones propias de modelos computacionales y los relacionados con la conversación ordinaria praxeológica, como cualquier otro software [10].

De la muestra de informantes, se tomó del guion de preguntas el eje sobre incidencia y violaciones a su libertad académica o de profesión y se extrajeron narrativas de los discursos relativos a las limitaciones o desafíos que como mujeres defensoras, investigadoras o tomadoras de decisiones han percibido en su experiencia personal o de afines.

C. Procesamiento de datos: análisis deductivo del discurso

El texto obtenido fue revisado por la investigadora quien hizo la entrevista y se concatenaron los datos con las anotaciones tomadas en el momento de la entrevista en cuanto a aspectos de lenguaje corporal y la contextualización del informante. Seguidamente se incorporó el significado semántico de las expresiones, jerga o regionalismos y estandarizarlos en caso de realizar extractos. Estos respondían a un guion preestablecido de preguntas divididas en ejes temáticos mencionados a todos los participantes. Y por otra parte segmentando el discurso de las mujeres sobre las violaciones a la libertad académica, de profesión, de expresión y cualquier vinculada a su actividad profesional dentro del ecosistema de Derechos Humanos.

Para la perspectiva de género, la coocurrencia se muestra de forma descriptiva, consolidando las apreciaciones de las informantes.

D. Análisis con Dedoose

Posteriormente se realizó el análisis de los discursos con la herramienta de análisis cualitativo, Dedoose [9], aplicando el razonamiento deductivo de cada discurso para identificar concordancias que por su coocurrencia se fueron generando códigos abiertos hasta obtener predominancias. Para efectos de mostrar los factores determinantes obtenidos de los discursos se estimó 7 códigos con mayor número de repeticiones. La codificación básica del contenido de las entrevistas según sus tres categorías se puede ver a continuación.

TABLA I
APLICACIÓN DE CÓDIGOS EN ANÁLISIS CUALITATIVO CON DEDOOSE

Informantes - categorización	Conceptualización	Códigos
Investigadores en derechos humanos INV_1-10	El rol de los productores de investigación científica como fundamento para la toma de decisiones en derechos humanos, su incidencia, vulneraciones y aspectos contextuales.	1. Colaboración entre actores 2. Debilidades y desafíos estatales
Defensores de los derechos humanos DD_1-10	El rol de los defensores y activistas de derechos humanos y la utilización de una metodología basada en evidencia frente a los potenciales cambios, incidencia, vulneraciones y aspectos contextuales.	3. Socialización, sensibilización 4. Falta de recursos o presupuesto, priorización de temas
Tomador de decisión en materia de derechos humanos. TD_1-10	El rol de los tomadores de decisiones en relación a los derechos humanos y la utilización de una metodología basada en evidencia frente a los potenciales cambios, vulneraciones y aspectos contextuales.	5. Fuentes de información 6. Falta de protagonismo de la academia 7. Voluntad política

El núcleo del proceso de codificación con Dedoose implicar leer el texto, seleccionar qué partes del discurso pueden ser citas relevantes, decidiendo a qué códigos estas deben vincularse. Entonces un extracto o cita es un cohesivo fragmento de los datos que han sido seleccionados para ser vinculados por un código [11].

La repetición de códigos indica las concordancias en los discursos de los informantes, por tanto, aunque es un análisis cualitativo permite conocer las coincidencias en el juicio de los expertos, presentados en este estudio como códigos en orden de coocurrencia según la tabla I de aplicación [12]. Para presentar los resultados se enunciarán los códigos en orden de predominancia según el número de extractos proferidos por

cada informante, citando fragmentos de forma ilustrativa, pero no limitativa. Es necesario explicar que, a pesar de aplicar la mayor rigurosidad científica al estudio, este es un modelo de investigación con acción participativa que conceptúa a las personas entrevistadas como sujetos partícipes que interactúan con el investigador [1].

III. RESULTADOS

TABLA II
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS Y CÓDIGOS EMERGENTES

Entrevistados	Codificación por coocurrencias							Totales
	Colaboración entre actores	Debilidades y desafíos Estatales	Falta de protagonismo de la academia	Falta de recursos o presupuesto	Fuentes de información	Socialización, sensibilización, promoción	Voluntad política	
DD_1	2	2	0	1	0	0	0	5
DD_2	0	0	0	1	0	1	2	4
DD_3	2	0	0	1	1	1	1	6
DD_4	2	1	0	0	0	1	1	5
DD_5	5	1	0	1	1	1	4	13
DD_6	1	0	0	0	2	0	0	3
DD_7	1	3	1	1	4	0	1	11
DD_8	0	1	1	0	0	0	2	4
DD_9	1	0	0	1	1	1	1	4
DD_10	6	1	0	1	0	4	1	16
INV_1	3	0	1	0	3	4	1	15
INV_2	2	6	0	0	0	2	3	13
INV_3	1	0	0	0	1	1	1	5
INV_4	3	3	2	0	0	6	0	16
INV_5	0	2	1	0	2	3	0	8
INV_6	3	1	1	0	1	4	5	16
INV_7	2	4	0	0	1	4	2	13
INV_8	2	2	1	0	2	1	0	9
INV_9	4	1	0	0	2	1	0	8
INV_10	1	0	0	0	2	0	0	4
TD_1	4	0	0	0	1	0	0	5
TD_2	5	3	2	0	0	0	1	13
TD_3	2	1	0	0	0	0	0	3
TD_4	2	0	0	0	1	2	0	7
TD_5	2	13	6	2	3	2	5	33
TD_6	4	3	0	0	0	1	2	10
TD_7	0	7	0	0	4	2	0	13
TD_8	1	0	0	0	0	1	0	2
TD_9	2	2	0	1	0	0	4	9
TD_10	5	4	1	2	1	2	1	16
Totales	68	61	17	12	33	45	37	0

Las celdas sin color indica que no hubo mención sobre el código, el azul fue mínima de 1 a 3, el verde de 4 a 8, el amarillo de 9 a 10 y el rojo de más de 10 coocurrencias.

3.1 Colaboración entre actores

El factor que influye en la toma de decisiones con mayor repetición entre los entrevistados (68 extractos concordantes, Tabla II) se puede conceptualizar como colaboración o falta de esta entre actores del sistema; refiriéndose en este caso a los sujetos e instituciones que contribuyen a que la producción científica tenga impacto en los tomadores de decisiones, quienes formulan las políticas públicas e incluso la promulgación de leyes en protección de los derechos humanos.

Como menciona Albuquerque,[13] en su artículo sobre la importancia del desarrollo económico social: de ahí que el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales o regionales puede facilitar la construcción de redes de colaboración entre los distintos actores sociales, así como la mayor coordinación entre los diferentes niveles de la Administración Pública, tratando de difundir la información y buscar mayor sinergia en las actuaciones territoriales y sectoriales. De este modo que el fortalecimiento de las instituciones de gestión y representación a nivel territorial trata de aunar la democracia participativa, la descentralización administrativa, la integración social y cultural.

Estos actores, en este fenómeno, son además de los países cooperantes, organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OACNUDH), la sociedad civil organizada, la prensa tradicional y digital, las municipalidades y representantes de las instituciones del Estado vinculadas a los derechos humanos. Esta colaboración está altamente estimada por los informantes quienes aducen que la conjugación de esfuerzos de todos los involucrados sí tiene un impacto directo en la toma de decisiones y en consecuencia la falta de colaboración no tiene ninguna contribución o hace ineficaz la producción científica con incidencia sobre estos fenómenos.

Como ejemplo, se presentan algunos extractos de discursos que reflejan esta postura que puede ser interpretada como colaboración, articulación, coordinación, interacción o cooperación entre actores de derechos humanos:

...sí, es que yo creo que al final, es de lo que nos hemos dado cuenta las organizaciones y CARA es un ejemplo de ello; debemos de articularnos, o sea, hacer las cosas de manera individual sí tiene un impacto, pero tendría mayor impacto si nos articulamos, y eso vale para todo. INV 4

...pero finalmente para poder impulsar una agenda se tienen que conformar grupos de trabajo, ya sea en coaliciones o alianzas, ahorita, por ejemplo, hemos conformado la articulación ciudadana por la transparencia y la justicia, que es un colectivo de más de 20 organizaciones de diferentes sectores del país, organizaciones de base, de distintos niveles que estamos impulsando dos temas fundamentales. DD-5.

Es importante destacar que existen actores que tiene un rol de mayor incidencia en el Estado de Honduras, como el OACNUDH por su jurisdicción Internacional [14] porque

tiene un mandato originado por la convencionalidad, entre otros con gran influencia como USAID.

3.2 Debilidades y desafíos de la estructura Estatal

Este factor, que se coloca en segundo lugar (61 extractos) en el discurso de los expertos. Debilidades y desafíos de la estructura estatal la que se define como la ineficiencia del aparato estatal causado por personal inexperto o con falta de conocimiento sobre derechos humanos o la inadecuada planificación o proyección de su institucionalidad. Incluye la impericia y negligencia en la protección de la libertad académica, negación de medidas, indiferencia ante las quejas y reclamos y un estado patriarcal y fundamentalista, sin resguardo de memoria histórica.

Como cita Sanín [15]: las agendas de los estos frágiles se conceptualizan de acuerdo con las preocupaciones y objetivos de sus actores. La palabra frágil es constantemente sustituida sin un cambio preciso en el significado por ‘fallido’, ‘fallando’, ‘crisis’, ‘débil’, ‘bribón’ (rogue), ‘colapsado’, ‘con mal desempeño’, ‘ineficaz’ o ‘sombra’; un Estado frágil también se puede denominar como un ‘país en riesgo de inestabilidad’ o ‘bajo estrés’, o incluso ‘un interlocutor difícil’.

Lo anterior se evidencia en los siguientes extractos:

Hay una nueva ministra secretaria de Derechos Humanos que realmente no tienen la capacidad para abarcar todo el monstruo que le asignaron y delega entonces, en personas que no son funcionales. DD_1

Es así que el Congreso nacional sigue siendo todavía a la fecha, aunque ya cambiamos de gobierno, uno de los poderes del Estado más opacos (en consideración a valorar la producción científica). INV_7

3.3 Socialización, sensibilización, promoción

Como menciona Ramírez [16] “la participación pública en la toma de decisiones científico-tecnológicas es necesaria no es una afirmación novedosa”. Socializar el conocimiento, es enterar a la ciudadanía en todos los espacios posibles sobre la información que se ha generado para ejecutar políticas o programas de beneficio social. Suele entenderse también con el término de sensibilización o promoción del conocimiento.

Esta faceta no es más que un principio democrático que da a toda la población afectada el derecho de decidir y comprender lo que más le convenga a su condición social o personal; mantenerle informada y lograr transmitir el conocimiento científico de modo simple y de fácil comprensión. Con la salvedad de que se requiere muchas veces socializar o sensibilizar también a las autoridades, por lo que este factor es específico, pero no excluyente del sujeto a quien se dirige. Se presentan nuevos extractos que demuestran el juicio de los expertos entrevistados:

Con el público hay poca interacción, poco conocimiento, porque no hay mediaciones pedagógicas que le transmitan esta información, que permita interactuar y retroalimentarla porque de repente los investigadores tenemos la limitación de que hacemos parte, digamos, del proceso de investigación, pero no de la promoción de sus resultados. INV 1

Entonces fue como una campaña muy interesante porque muchas personas lograron entender el concepto de la discriminación como tal, entonces eso también a veces nosotras hacemos; como charlas en la universidad con estudiantes de derecho, estudiantes de psicología, trabajamos con el Comisionado Universitario para poder hacer como ese cambio social en la población directamente. INV 2

3.4 Voluntad política

Según la hipótesis de Alacio García [17] “la voluntad política como estilo de gobierno es la condición necesaria para activar mecanismos de democracia”, sin embargo, en gobiernos con características subdesarrolladas el poder está condicionándola para tomar de decisiones basadas en fundamentos ideológicos, partidistas o que respetan líneas de mando de estructuras de poder. En materia de derechos humanos se ven aún más condicionamientos que esos puesto que se suman factores culturales se asocian con paradigmas y estereotipos sociales.

Para los tomadores de decisiones, sobre todo en la esfera legislativa, prima la solución “políticamente correcta” sobre el beneficio colectivo y el respeto a la convencionalidad sobre derechos humanos, la producción científica juega un rol insignificante ante este factor, como se ilustra a continuación:

Yo creo que para tomar decisiones hay otros factores políticos que inciden y que en muchos casos se sobreponen a cualquier rigor académico que una investigación pueda tener. Y creo que un ejemplo de eso es el tema del Estado de Excepción. INV_6

Sabemos que Honduras es un país muy presidencialista y que las decisiones son de bastante jerarquía, bastante verticales y muy poco margen de acción tienen los ministros, los secretarios de Estado y mucho menos personal de segundo nivel. INV_5.

3.5 Fuentes de información

La calidad de las fuentes de información en la investigación es determinante para los resultados de la producción científica. En la actualidad estamos en una época en la que existe gran preocupación por la ética de las publicaciones y el negocio que se ha generado a su alrededor, según Wilkie [18] “todo esto perjudica a la comunidad científica, que debe admitir la importancia de proporcionar fuentes imparciales de información pública”.

En Honduras la preocupación gira entorno a las fuentes de información oficiales, a su practicidad, rigurosidad, fiabilidad, funcionalidad para permitir al investigador en derechos humanos contar un fundamento basado en evidencia confiable. Es recurrente la preocupación sobre este factor, que representa una causa que no incentiva la generación de conocimiento. A

continuación, los extractos de los expertos sobre este problema:

Yo investigué mucho tiempo sobre pandillas juveniles y los datos oficiales decían otra cosa que la realidad, en campo no se encontraba lo mismo. Las instituciones del estado tienen información de mala calidad, el desfase, el sesgo y la poca disponibilidad de las entidades del estado para ofrecerla.... INV 1

...Me costó bastante encontrar información y cuando la encontré entre las mismas dependencias de gobierno, la data no era la misma... INV_5

3.6 El protagonismo de la academia

El artículo 162 de la Constitución de la República de Honduras le atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como ente rector de la educación superior, la obligación de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña [19].

Sin embargo esta función tiene una contribución mínima según la opinión de los informantes y representa un factor para que la producción científica no pueda contribuir generalmente a la toma de decisiones especialmente en derechos humanos, no necesariamente porque la academia no genere conocimiento si no por fenómenos que han politizado esta institución y que por mucho tiempo se marginado a las universidades privadas, permaneciendo en el silencio respecto a la protagonismo que debe tener la educación superior en el estudio de los fenómenos sociales.

A manera de contextualización se presentan los extractos siguientes:

Esa es una de las grandes debilidades que tiene el Estado y le voy a decir mi propia percepción; cuando me tocaba liderar especialmente la Secretaría, procuraba que no se olvidara a la Academia, ¿sabe por qué? Porque mire mucho de los recursos de la Cooperación Internacional van dirigidas a la generación de informes de estudios e investigaciones de reportes y se paga consultores cuando esos recursos deberían de ser dirigidos a fortalecer la investigación académica. TD_5

La Universidad debería de estar a la cabeza de esto, pero no lo está porque los gobiernos universitarios que ha habido no han sido de gente con pensamiento científico sino como unas posiciones políticas más bien en vez de dar paso al progreso es al atraso, pasan posiciones políticas, reaccionarias al cambio y a la a la investigación. DD_10

3.7 La falta de recursos o presupuesto.

El Estado tiene la obligación de adoptar las medidas que emanan de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos las cuales no son solo a nivel legislativo y judicial, sino que también medidas financieras, aparentemente esto está relacionado con la falta de priorización de los

recursos, situación que debería de considerarse una obligación jurídica que además es una herramienta para incentivar la defensoría e investigación, [20]. Aunque es un tema basto como para abordar en otro estudio por recurrir a aristas como la corrupción y se relaciona con factores como las debilidades Estatales. A continuación, afirmaciones de los informantes sobre este factor:

Hemos sostenido nuestro trabajo con nuestros propios recursos y algunos recursos pequeños que nos han brindado algunas colaboraciones, pero sí, ha habido reducción de fondos para la temática de los derechos humanos. DD_2

Buscándole el presupuesto para poder hacerle frente a esto y entonces eso no sólo depende de nosotros, depende del Ejecutivo, también esos son los desafíos que tenemos ... TD_10

3.8. El escenario de la mujer en el ecosistema de derechos humanos.

Además del eje central del estudio, es importante destacar que, entre los expertos un 57% son mujeres, de las cuales se identificaron ingenieras ambientales, bioingenieras, abogadas, médicas, entre otras, que defienden la preservación de la naturaleza, el derecho a la posesión de tierras ancestrales, la violencia física, psicológica, el ciberacoso, la libertad de expresión, la salud, la lucha contra la corrupción, y entre esta interdisciplinariedad de actividades, se encontró una similitud de juicios importante respecto al ejercicio de su profesión desde la perspectiva de género.

TABLA III

VIOLACIONES LIBERTAD DE PROFESIÓN DE LA MUJER	
Institución	Vulneración
Poder legislativo	Persecución política, violación a la libertad de expresión y violencia política de género.
Poder ejecutivo	Violencia política de género y la falta de apoyo por parte de algunas organizaciones de derechos humanos.
Órgano desconcentrado	Discriminación de género y descrédito profesional hacia mujeres en una posición institucional.
Comunicación social - periodística	Discriminación de género, abuso de poder por parte de la policía, censura de prensa.
Academia	Censura y autocensura por temor a represalias, obstáculos para promover el cambio y la transparencia en la institución
Sociedad civil	Desprestigio y persecución política, donde se ha intentado socavar la reputación de la persona mediante acusaciones falsas

En la tabla III se presentan las instituciones o actividades a las que están afiliadas las mujeres informantes y se resume las diferentes violaciones que les afectan por su condición de género, sea en los sectores públicos o privados, como investigadoras, defensoras y tomadoras de decisiones. De las 17 mujeres de la muestra, 12 ostentaban cargos de relevancia

política y social. Las vulneraciones son coincidencias en su discurso que permiten apreciar que todas tienen en común las limitaciones constitutivas de violaciones a sus derechos.

Por tanto, de forma descriptiva las circunstancias catalogadas de todas las unidades de análisis se presentan de la siguiente forma:

- *Violación de derechos a la libertad de expresión:* como la autocensura para proteger su pensamiento crítico e informado, restricciones a la libertad de expresión y de profesión.
- *Abuso de poder estatal:* por parte de las instituciones de gobierno funcionarios, policía y grupos criminales quienes llegan a utilizar su influencia para dañar o perseguir a mujeres que tienen incidencia o que lideran agrupaciones que luchan por una causa común.
- *Falta de igualdad de participación:* generada por la persecución y violencia política enfocada en género, la desacreditación o desprestigio personal y profesional.
- *Amenazas contra la integridad personal:* Las mujeres suelen encontrarse en mayor riesgo en su seguridad personal que los hombres y son blanco fácil de amenazas por su condición de vulnerabilidad.
- *Falta de protección institucional y aplicación de la justicia:* las medidas de protección son limitadas y poco eficaces a pesar de contar con entes dedicados a esa labor aunado a un sistema de justicia débil en el cual la mujer primero es percibida como responsable de la agresión.

Este escenario es una descripción de las dificultades de la mujer en las actividades profesionales que se desempeñan en el ecosistema de derechos humanos, sin embargo, podría no ser limitativa, por lo que la importancia de su identificación es un aporte significativo pero que requiere analizarse con mayor profundidad para prevenir y eliminar estas prácticas en beneficio de las futuras generaciones de mujeres profesionales.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con relación al primer tema abordado, la investigación en materia de derechos humanos debería ser fundamental en la toma de decisiones, pero se requiere que los actores del sistema actúen en consenso y articulados para el mismo fin, con articulación. Esto implica que se debe tener una sinergia para alcanzar los objetivos de país que fomenten la cultura de derechos humanos. No es necesario diseñar grandes estrategias si no aplicar una gestión con actores intersectoriales con definición de responsabilidades, tareas y metas.

Una colaboración estratégica orientada al mismo fin. Se ha demostrado en algunos casos narrados que este esquema funciona, por tanto, sería interesante el estudio del caso para identificar las circunstancias que pueden replicarse

enfocándose en la participación ciudadana igualitaria de todos los sectores especialmente de los grupos vulnerables.

Por otra parte, ante la debilidad Estatal se está en una etapa de incertidumbre lo cual es una situación más compleja que involucra cambios en la estructura organizacional y en el marco jurídico, pero sobre todo en la conducta ética de los gobernantes. La decisión basada en evidencia debe definirse con precisión en la ley contrario sensu a decisiones basadas en líneas políticas o intereses particulares. Además, es imprescindible alcanzar un régimen democrático basado en la meritocracia, con funcionarios competentes y técnicamente preparados para ejercer este tipo de funciones con propiedad.

Se debe poner atención a la desinformación y a la posverdad debido a que se vive en un contexto en el que el desarrollo de los medios de comunicación, el internet y las redes sociales diseminan grandes cantidades de data que no necesariamente proviene de fuentes confiables y esto contribuye a ciudadanos mal informados y orientados erróneamente sobre posturas en contra de los derechos humanos. Asimismo, se utilizan estos medios para degradar la profesión y la intimidad de las mujeres ante la sociedad, este es un renglón que no se debe dejar pasar, aunque sea producto de la ignorancia y del patrón cultural social.

Se debe promover y difundir la creación y apoyo de fuentes confiables por su rigurosidad científica lo cual implica involucrar a la academia como creadora de conocimiento y generadora de evidencia para fundamentar la toma de decisiones, los recursos dirigidos a consultores privados podrían ser destinados a la Academia quien debería emitir sus resultados con mayor rigurosidad, con inclusión, evitando el accionar por lineamientos que no tienen sustento ni juicio de valor, sino que desmerecen la integridad ética de los gobernantes.

Las mujeres de cualquier profesión enfrentan retos complejos en donde el factor común es la vulneración de sus derechos fundamentales que, aunque puedan ejecutarse de forma sutil y poco perceptible, existen y atentan contra sus libertades de expresión y profesión. Es preciso reconocer que están más expuestas al desprestigio y violencia por su condición de género y limitadas en su incidencia ciudadana. Hay que incentivar a generar cambios que eliminen esas vulneraciones, comenzando por la culturización no solo de la población, si no de los tomadores de decisiones.

Mientras no exista igualdad de derechos que le permitan investigar, defender o implementar políticas o leyes en protección de las libertades, se continuará en un patrón de injusticia y desigualdad. Los tomadores de decisiones deberían de tomar la iniciativa desde sus puestos de poder, especialmente sobre reconocer la importancia de respetar la convencionalidad internacional sobre derechos humanos a la cual está sometida el Estado, las obligaciones derivadas y las deudas del gobierno de Honduras especialmente sobre las que tienen enfoque de género.

Son escenarios opacos y limitantes para una participación equitativa de la mujer en la sociedad y la vida pública y es un momento histórico con más retos que oportunidades para la investigación como fuente de toma de decisiones, aun el camino es largo y requiere de más profundización sobre estos fenómenos para desentrañar si el factor cultural es más determinante que un sistema de leyes y políticas dentro de un Estado de Derecho. Sin embargo, el conocimiento sobre estos temas, insta a preparar un escenario en el que las nuevas generaciones de mujeres puedan desenvolverse en este y otros ámbitos en condiciones de igualdad profesional.

AGRADECIMIENTO:

A la Universidad de Notre Dame, al Instituto Pulte y a la iniciativa regional “Central America Research Alliance” (CARA). También a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y a los informantes, especialmente a las mujeres que brindaron su juicio experto a pesar de las circunstancias.

REFERENCIAS

- [1] Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación. Bogotá, D.C., Colombia: Pearson Educación.
- [2] Brunner, J. J. (1993). ¿CONTRIBUYE LA INVESTIGACION SOCIAL A LA TOMA DE DECISIONES? Revista Colombiana de Educación, 1993(27), 14. <https://doi.org/https://doi.org/10.17227/01203916.5303>.
- [3] Congreso Nacional de Honduras. (2007). Código de Ética del Servidor Público. https://www.tsc.gob.hn/web/Normativa%20Vigente/Normativas%20Externas.pdf/CODIGO_%20DE_CONDUCTA_ETICA_DEL_SERVIDOR_PUBLICO.pdf
- [4] Ronal Chacín Fuenmayor, G. L. (2019). Tensión entre democracia y autoritarismo en Latinoamérica y el rol del poder judicial. Utopía y Praxis Latinoamericana, 24, 25.
- [5] Newman, G. D. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y. Laurus, 12 (Ext) 180-205
- [6] Scharager, J., & Reyes, P. (2001). Muestreo no probabilístico. 1, 1-3.
- [7] Fajardo-Rodríguez, A. (2017). Diversidad, discapacidad, inclusión social: discursos desde un ecosistema sociocultural en perspectiva de psicología social comunitaria. Revista científica y profesional de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología – ALFEPSI, 5(13), 140.
- [8] Alloati, M. N. (2014). Una discusión sobre la técnica de bola de nieve a partir de la experiencia de investigación en migraciones internacionales. Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMECS). Costa Rica. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/108403>
- [9] Miller, K. (2020). Análisis cualitativo, investigación comunitaria y COVID-19. Culture, Community, and Health [Monteverde Institute] (118), 15. https://digitalcommons.usf.edu/community_health/118
- [10] Kneubühler, M. (01 de junio de 2020). ¿Qué sucede con la semántica y la interacción en las transcripciones automáticas de un software? Una mirada praxeológica al speech-to-text. (O. E. Jpournals, Ed.) Reu d'antropologie des connaissances, 16-2. <https://doi.org/https://doi.org/10.4000/rac.27984>
- [11] Nielsen, P. A. (june de 2012). Collaborating coding of qualitative data. Hite paper from an LA2020 project at University of Agder. https://www.researchgate.net/profile/Peter-Nielsen-26/publication/261633642_Collaborative_Coding_of_Qualitative_Data_White_paper/links/0c960534d7f70e916a000000/Collaborative-Coding-of-Qualitative-Data-White-paper.pdf
- [12] Salmona, M., Lieber, E., & Kaczynski, D. (2019). Qualitative and mixed methods data analysis using Dedoose: A practical approach for research across the social sciences. Sage.
- [13] Albuquerque, F. (2001). La importancia del enfoque del desarrollo económico local. Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local, 176-199.
- [14] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023.).
- [15] Sanín, F. G. (01 de diciembre de 2010). ¿Estados fallidos o conceptos fallidos? La clasificación de las fallas estatales y sus problemas. Revista de Estudios Sociales [En línea], 37. Retrieved 23 de julio de 2023, from <http://journals.openedition.org/revestudsoc/>
- [16] Ramírez, S. L. (2006). Conocimiento y democracia: expertos y experticia en los procesos de socialización del conocimiento. Revista Península, 1.
- [17] García, R. Y. (2018). Voluntad política, toma de decisión y poder: los mecanismos de democracia en México. De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas(11). <http://ojs.uacj.mx/ojs/index.php/depolitica/article/view/4/5>
- [18] Wilkie, T. (1997). Fuentes de información científica: ¿en quién podemos confiar! Qué hechos merecen ser noticia. <https://www.esteve.org/wp-content/uploads/2018/01/136995.pdf>
- [19] Congreso Nacional de la República de Honduras. (1982). Constitución Política de Honduras, Decreto N°131. Tegucigalpa.
- [20] Buchardó, A., & Cardona, J. (2019). Presupuesto público y derechos humanos: las obligaciones financieras de los Estados en materia de derechos humanos. Universidad de Valencia.